

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-007-21

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-POZ-EST-CS-007-21, relativo a la Obra: Perforación de pozo profundo, en la Localidad de Barrio de Tapias de Santa María de los Ángeles, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 12:30 horas, del 03 (tres) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-POZ-EST-CS-007-21, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

- 1. C. EDUARDO MACOTELA MÁRQUEZ
- 2. C. ANTONIO JUÁREZ TRUEBA
- 3. DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN, S.A. DE C.V.
- 4. SINATAM, S.A. DE C.V.
- 5. VALSI AGRICOLA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

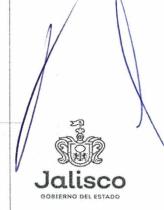
El día 25 (veinticinco) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

- 1. C. EDUARDO MACOTELA MÁRQUEZ
- C. ANTONIO JUÁREZ TRUEBA
- 3. DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN, S.A. DE C.V.
- 4. SINATAM, S.A. DE C.V.
- 5. VALSI AGRICOLA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

1 | Página







ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-007-21

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN
. 1	C. EDUARDO MACOTELA MÁRQUEZ	SE ACEPTA
2	C. ANTONIO JUÁREZ TRUEBA	SE ACEPTA
3	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
4	SINATAM, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
5	VALSI AGRICOLA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	РΠ	PT2	РТ3	PT4	PT5	PT6	PT7	PT8	PT9	PT 10	РТП	PTT2	PT13	PT 14	PT15	PT16	РТП7	РТ18	PT 19
1	C. EDUARDO MACOTELA MÁRQUEZ	SICUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE														
2	C. ANTONIO JUÁREZ TRUEBA	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE														
3	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN, S.A. DE C.V.	SICUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE													
4	SINATAM, S.A. DE C.V.	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE														

2 | Página







ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-POZ-EST-CS-007-21

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que **no** hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del **Concurso Simplificado Sumario** citado anteriormente;

Quedando de la siguiente manera:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
1	C. ANTONIO JUÁREZ TRUEBA	\$2'321,666.69
2	SINATAM, S.A. DE C.V.	\$2'430,489.98
3	C. EDUARDO MACOTELA MÁRQUEZ	\$2'453,580.39
4	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN, S.A. DE C.V.	\$2'472,183.53
5	VALSI AGRICOLA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$2'570,668.10

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

3 | Página





ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-007-21

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

Etapa por eliminación por rango de aceptación.

	V1. ETAPA DE ELIMINAC	CION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:		CEA-POZ-EST-CS-007	-21
		PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA:	
PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO, EN LA TAPIAS DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES		s	2,058,304.43
RANGO DE ACEPTACION:	129	%	
MPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 2,001,436.8	0	1
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 2,216,093.1		l l

RANGO DE ACEPTACION:	12%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 2,001,436.80
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 2,216,093.19
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 2,113,866.06
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 2,367,529.99
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 1,860,202.14

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTA	DO DE LA EVALUACION
ANTONIO JUÁREZ TRUEBA	\$ 2,001,436.80	SE ACEPTA	
SINATÁM, S.A. DE C.V.	\$ 2,095,249.98	SE ACEPTA	
EDUARDO MACOTELA MARQUEZ	\$ 2,115,155.51	SE ACEPTA	
DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2,131,192.70	SE ACEPTA	
VALSI AGRÍCOLA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 2,216,093.19	SE ACEPTA	

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

	V.2 ETAPA DE DETERMIN	ACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO		
MATERIALES	\$ 814,604.37	\$ 870,278.99	\$ 831,654.29		
MANO DE OBRA	\$ 311,367.39	\$ 371,072.93	\$ 319,399.02		
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 456,657.73	\$ 513,600.31	\$ 481,861.78		
COSTOS INDIRECTOS	\$ 224,358.50	\$ 319,404.60	\$ 266,363.84		
FINANCIAMIENTO	\$ 913.46	\$ 1,553.80	\$ 1,030,65		

	1 3	713.40	1 9	1,553.80	3	1,030.65	_
EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
ANTONIO JUÁREZ TRUEBA	\$ 814,604.37	\$ 313,224.97	\$ 474,731.34	\$ 224,358.50	\$ 913.46	\$ 164,504.94	\$ 2,001,436.80
SINATAM, S.A. DE C.V.	\$ 828,994.91	\$ 325,112.96	\$ 456,657.73	\$ 258,527.88	\$ 1,121.58	\$ 215,471.82	\$ 2,095,249.98
EDUARDO MACOTELA MARQUEZ	\$ 815,689.57	\$ 311,367.39	\$ 464,403.30	\$ 294,897.59	\$ 943.18	\$ 200,620.11	\$ 2,115,155.5
DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 870,278.99	\$ 319,859.13	\$ 506,450.70	\$ 245,666.06	\$ 1,553.80	\$ 178,247.27	\$ 2,31,192.70
VALSI AGRÍCOLA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 850,278.40	\$ 371,072.93	\$ 513,600.31	\$ 319,404.60	\$ 1,027.18	\$ 150,659.61	\$ 2,216,093.19

4 | Página





ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-POZ-EST-CS-007-21

Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

	V.3 ETAP	A DE DETERMINACI	ÓN DE INSUFICIE	NCIAS Y ELIMINAC	ION DE PROPUESTA	S INSOLVENTES		
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
ANTONIO JUÁREZ TRUEBA	\$ 17,049.92	\$ 6,174.05	\$ 7,130.44	\$ 42,005.34	\$ 117.19	\$ 72,476.94	\$92,028.00	SOLVENTE
SINATAM, S.A. DE C.V.	\$ 2,659.38		\$ 25,204.05	\$ 7,835.96		\$ 35,699.39	\$179,772.43	SOLVENTE
EDUARDO MACOTELA MARQUEZ	\$ 15,964.72	\$ 8,031.63	\$ 17,458.48		\$ 87.47	\$ 41,542.30	\$159,077.81	SOLVENTE
DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN, S.A. DE C.V.				\$ 20,697.78		\$ 20,697.78	\$157,549.49	SOLVENTE
VALSI AGRÍCOLA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.					\$ 3.47	\$ 3.47	\$150,656.14	SOLVENTE

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

	V.4 ETAPA DE DETERMINACIO	ÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BA	AJA	
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA		SA ADJUDICADA
ANTONIO JUÁREZ TRUEBA	\$ 2,001,436.80	SOLVENTE	ES	GANADOR
SINATAM, S.A. DE C.V.	\$ 2,095,249.98	SOLVENTE		2
EDUARDO MACOTELA MARQUEZ	\$ 2,115,155.51	SOLVENTE		
DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2,131,192.70	SOLVENTE		
VALSI AGRÍCOLA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 2,216,093.19	SOLVENTE		1

5 | Página







ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-POZ-EST-CS-007-21

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Quinta (05) sesión del 2021 (dos mil veintiuno) del 02 (dos) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), el cual se determinó adjudicar a la empresa C. Antonio Juárez Trueba, para ejecutar la obra CEA-POZ-EST-CS-007-21, relativa a Perforación de pozo profundo, en la Localidad de Barrio de Tapias de Santa María de los Ángeles, Jalisco, por un monto total de \$2'321,666.69 (dos millones trescientos veintiún mil seiscientos sesenta y seis pesos 69/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-POZ-EST-CS-007-21, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 08 (ocho) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660 (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 12 (doce) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno) y fecha de terminación el día 08 (ocho) de Agosto del 2021 (dos mil veintiuno).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 03 (tres) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

6 | Página





ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-POZ-EST-CS-007-21

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq, Arturo Rosas Sahagúri Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo Director de Presupuestos y Contratos de la Comisión Estatal del Água de Jalisco.

Empresas y/o/Persona Física participantes

OF THE PARTY OF TH	CONTROL AND DAY OF A SECOND CONTROL OF A SECON
RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
C. EDUARDO MACOTELA MÁRQUEZ	
C. ANTONIO JUÁREZ TRUEBA	
DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DE	
PERFORACIÓN, S.A. DE C.V.	
SINATAM, S.A. DE C.V.	
VALSI AGRICOLA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	

7 | Pagina







ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-007-21

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y	FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO		
CONTRALORÍA DEL ESTADO	MOISES MANELOGUEZ CRITEGA.	
TESTIGO SOCIAL		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Sou Iguano Gara- Goznac	3
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.		
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.		
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.		

